

**0867-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con once minutos del diez de abril de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día treinta de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **ESPARZA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

| <u>PROVINCIA PUNTARENAS</u> |                                     |                         |
|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| <u>CANTÓN ESPARZA</u>       |                                     |                         |
| <b>COMITE EJECUTIVO</b>     |                                     |                         |
| <b>Cédula</b>               | <b>Nombre</b>                       | <b>Puesto</b>           |
| 602790138                   | BRAINER UMAÑA JIMENEZ               | PRESIDENTE PROPIETARIO  |
| 604790055                   | BRAYNER JOSUE UMAÑA ABARCA          | SECRETARIO PROPIETARIO  |
| 603190295                   | KAROL VANESSA ABARCA SEGURA         | TESORERO PROPIETARIO    |
| 604880224                   | ARISAY MUÑOZ RODRIGUEZ              | PRESIDENTE SUPLENTE     |
| 604280548                   | KEVIN ANDREI RODRIGUEZ ALVAREZ      | SECRETARIO SUPLENTE     |
| 603880993                   | ISAMAR DE LOS ANGELES QUIROS SEGURA | TESORERO SUPLENTE       |
| <b>FISCALÍA</b>             |                                     |                         |
| <b>Cédula</b>               | <b>Nombre</b>                       | <b>Puesto</b>           |
| 604420810                   | ALONSO ALBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ    | FISCAL PROPIETARIO      |
| <b>DELEGADOS</b>            |                                     |                         |
| <b>Cédula</b>               | <b>Nombre</b>                       | <b>Puesto</b>           |
| 604880224                   | ARISAY MUÑOZ RODRIGUEZ              | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 602790138                   | BRAINER UMAÑA JIMENEZ               | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 604790055                   | BRAYNER JOSUE UMAÑA ABARCA          | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603880993                   | ISAMAR DE LOS ANGELES QUIROS SEGURA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603190295                   | KAROL VANESSA ABARCA SEGURA         | TERRITORIAL PROPIETARIO |

**OBSERVACIÓN:** Si el partido lo considera necesario podrán nombrar facultativamente hasta cinco delegados territoriales suplentes, de conformidad con el artículo diecinueve del estatuto partidario que establece *“De considerarse necesario podrá elegir hasta cinco suplentes”*,

cabe recordar que, los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez**

## **Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA

Ref., No.: 04134-2025